

Santa Marta, 5 de Marzo de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que está pendiente corregir nombre de la apoderada de la parte demandante en el Auto fechado 18 de Enero de 2021 que libro mandamiento de pago. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47-001-4189001-2020-00789-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO: EDGAR ALFONSO ROJAS MENDOZA

Santa Marta, ocho (8) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho procedente corregir el nombre de la apoderada de la parte demandante en el Auto de fecha dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021) numeral TERCERO, mediante el cual se libró mandamiento de pago y se reconoció personería jurídica a una persona que no hace parte en la demanda como tal, siendo la doctora Carolina Abello Otálora a quien le fue otorgado el poder.

Por lo expuesto el Despacho

RESUELVE:

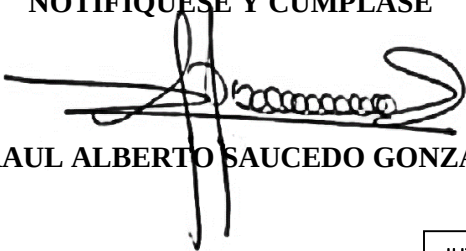
PRIMERO: CORREGIR el Auto fechado dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021) en el numeral TERCERO, mediante el cual se libró mandamiento de pago y se reconoce personería jurídica, por lo dicho en la parte motiva de este proveído, el cual quedará así:

“TERCERO: Reconózcase personería jurídica a la doctora CAROLINA ABELLO OTALORA como apoderada judicial de la parte demandante SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.”

SEGUNDO: La presente providencia hace parte inescindible de la cual corrige.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El JUEZ


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, **09 de Marzo de 2021**, NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO N° **030** Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA
POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO